

 ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MCC001.02.03.P005.F004	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORIA		VERSION:	004
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	Informe de seguimiento No. 11, al plan de mejoramiento de la Fe de erratas Informe Actualización de Fiscalización FERIA de Cali versión 63 Secretaría Cultura CORFECALI, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali., en la Secretaría de Cultura.		FECHA DE ELABORACIÓN:	27/Mar/2023
DATOS DEL AUDITOR				
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:	LEIDY AMPARO CORREA ERAZO			
EQUIPO AUDITOR:	LIDER:	ELIZABETH ACOSTA GUETIO - Contratista.		
	APOYO:	RICHARD WASHINGTON VALENCIA HURTADO - Contratista. ILDER LUIS PALTA VELASCO - Contratista.		
MACROPROCESO:	CONTROL			
PROCESO:	CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN			
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO			
DATOS DEL AUDITADO				
MACROPROCESO:	DESARROLLO SOCIAL			
PROCESO:	GESTION CULTURAL			
SUBPROCESO:	NO APLICA			
PROCEDIMIENTO:	NO APLICA			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Cultura			
PERSONAL ENTREVISTADO:	France Yaneth Garrido Rojas- Jefe de Oficina (E) - Patricia Vásquez Escobar – Contratista.			
DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA				
OBJETIVO GENERAL:	Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali.			
PERIODO EVALUADO:	INICIO:	08/Jun/2021	FINALIZACIÓN:	03/Mar/2023
TÉRMINOS Y DEFINICIONES:	CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos. CUMPLIMIENTO (EFICACIA): Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. EFFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. ESTADO: Situación en que se encuentra el plan de mejoramiento, y en especial cada una de sus acciones. INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoria. RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			
MÉTODO DE EVALUACIÓN:	Para evaluar tanto el avance o cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas como el estado del plan de mejoramiento, se tendrá en cuenta lo definido por la Contraloría General de Santiago de Cali y lo definido por la Dirección de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, como método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento, estableciendo dos tipos de calificación, así:			
	1. Referente al porcentaje de avance de ejecución, que considera el cumplimiento y la efectividad, el cual se mide según las siguientes opciones:			
	RANGO DE CALIFICACIÓN			
	VARIABLE	PONDERACIÓN	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE
	Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)
	Efectividad	80%		Cero (0)
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es = 100% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "CUMPLIDO".			
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es >= 80% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "EN CUMPLIMIENTO".			
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es <= 79% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "NO CUMPLIDO", no obstante valoración por el equipo auditor, quien verificará si el porcentaje de avance representa un mejoramiento significativo en la gestión, caso en el cual se podría considerar como un Plan de Mejoramiento "EN CUMPLIMIENTO".			
	2. Referente al porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación, que considera el tiempo planificado, el tiempo ejecutado y la fecha de evaluación, el cual se mide según las siguientes opciones:			
	ESTADO		CALIFICACIÓN	
	SITUACIÓN SEVERAMENTE CRÍTICA		0% - 13%	
	NOTABLE DEBILIDAD		13,1% - 40%	
	PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACÍOS Y DEBILIDADES		40,1% - 70%	
	PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO		70,1% - 99%	
	EXCELENTE DESEMPEÑO		99,1% - 120%	
	EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACÍOS EN SU PLANIFICACIÓN		>120%	
	* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento es >=90%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES".			
	* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 75% y 89%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO MEDIANAMENTE ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES".			
	* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 0% y 74%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES".			
RESULTADOS DE LA AUDITORIA				
Para la acción de mejoramiento No 6, no pudo realizar la verificación y por ende la calificación de la efectividad dado que el hallazgo hacía referencia a la brecha digital presentada para el cubrimiento de la población en eventos virtuales y durante la vigencia 2022 el evento feria de Cali, versión 65 fue presencial				
INCONVENIENTES PRESENTADOS				
NO APLICA				
CONCLUSIONES				
De acuerdo con las seis (06) acciones establecidas en el plan de mejoramiento de la Fe de erratas Informe Actualización de Fiscalización FERIA de Cali versión 63 Secretaría Cultura CORFECALI, según el avance o cumplimiento y efectividad de las mismas, el promedio del porcentaje de avance de ejecución es del 65% y de acuerdo con los plazos de ejecución de las acciones, el promedio del porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado es del 100%, situación que se describe a continuación:				
Acciones Abiertas			4	
Acciones Cerradas			2	
En cuanto al porcentaje de avance de ejecución que considera el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento, éste se encuentra: No cumplido.				
Respecto al tiempo de ejecución el plan de mejoramiento, éste debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 100% y se observa en un avance de ejecución frente al cumplimiento y la efectividad promedio del 67%, lo cual representa un incumplimiento en los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 67% frente al 100% que debería estar a la fecha.				



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORIA	MCC001.02.03.P005.F004	
		VERSIÓN	004

NOMBRE DE LA AUDITORIA:	Informe de seguimiento No. 11, al plan de mejoramiento de la Fe de erratas Informe Actualización de Fiscalización FERIA de Cali versión 63 Secretaría Cultura CORFECALI, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali., en la Secretaría de Cultura.	FECHA DE ELABORACIÓN:	27/Mar/2023
--------------------------------	---	------------------------------	-------------

La Secretaría de Cultura dio cumplimiento del requisito de "competencia" por parte del representante legal de CORFECALI, en tanto la Junta Directiva de la corporación, autorizó mediante acta 317 del 12 de diciembre del 2022, para suscribir Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.044-2022 entre el Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura, por valor del convenio de catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$14.854.818.546) M/CTE.

La Secretaría de Cultura para la elaboración de los estudios del sector, correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.044-2022, utilizaron el mecanismo de cálculo de precios unitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos en el acta No 4148.010.1.0.8 del 11/ago/2022, adicionalmente se solicitó cotización de actividades a cinco (5) empresas, pero solo se recibió propuesta económica de CORFECALI, lo que impidió conocer el promedio de dichas actividades en el sector de artístico, para la realización de dicho evento.

La Secretaría de Cultura para el Convenio Interadministrativo N°4148.010.27.1.044-2022, realizó la designación de la supervisión, con el fin de asegurar el respectivo control y vigilancia de la ejecución del convenio, considerando que se cuenta con el personal idóneo dentro del organismos.

La Secretaría de Cultura de acuerdo con las necesidades de ampliación de tiempo para la culminación de las actividades de postproducción, llevó a cabo la modificación en el Convenio Interadministrativo N°4148.010.27.1.044-2022, para la prórroga hasta el 16 de enero del 2023, la cual se encuentra respaldada con las pólizas; sin embargo a la fecha de auditoría en sitio la secretaria no evidenció el último informe de supervisión y/o acta final del desarrollo a satisfacción de las actividades del convenio donde se pueda tener certeza que no hubo más modificaciones.

La Secretaría de Cultura realizó para el segundo informe de supervisión revisión de los gastos causados por el asociado generando una diferencia entre el valor presentado por CORFECALI por valor \$ 13.262.864.883 y el valor autorizado por la Secretaría de Cultura de \$11.748.012.931.

La Secretaría de Cultura realizo mesa de trabajo, donde se establecieron los lineamientos para la ejecución de futuros eventos virtuales, teniendo en cuenta la población beneficiaria y "la brecha digital". Durante el desarrollo del seguimiento no se pudo evidenciar la efectividad, dado que la feria de Cali versión 65 de la vigencia 2022 fue de forma presencial.

Frente a la rendición del avance del seguimiento del plan de mejoramiento en el aplicativo Sia Contralorias, se pudo evidenciar el cumplimiento del reporte por parte de la Secretaría de Cultura.

Le compete a la Contraloría General de Santiago de Cali, de Acuerdo a la Resolución 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021 expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali "Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali" mediante actuación fiscal, evaluar que las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento tendientes a eliminar las causas que originaron los hallazgos detectados, fueron efectivas o no, correspondiéndole al ente de control determinar si el plan de mejoramiento queda cerrado o no, siendo fuente de criterio para la evaluación los informes de seguimientos que haga la oficina de control interno de la Alcaldía Distrital Especial de Santiago de Cali

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA	LUGAR DE VERIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	ESTADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
1	<p>Informar al equipo jurídico en reunión de trabajo el contenido del hallazgo, dar los lineamientos para la aplicación de los correctivos pertinentes y que los convenios o contratos celebrados cuenten con certeza sobre la capacidad del Representante Legal del contratista o asociado.</p> <p>Hallazgo Administrativo N° 1 con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal.</p>	Archivo de la Secretaría de Cultura - Expediente contractual.	08/Jun/2021	08/Jun/2022	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	<p>En la Secretaría de Cultura, para el cumplimiento de la acción, se evidenciaron los siguientes documentos:</p> <p>Acta No. 4148.010.1.0.1 de fecha 18/may/2023, objetivo: socializar hallazgos auditoría de actualización evaluación de los convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la feria versión 63- vigencia 2020.</p> <p>En el documento en el punto No.1 se socializó los hallazgos 1, 2, 3, 6, 42 y 43 formulados por la Contraloría General de Santiago de Cali y las respectivas acciones suscritas en el Plan de mejoramiento formulado.</p> <p>Acta No. 4148.010.1.0.3 de fecha 01/jun/2023, Objetivo: Lineamientos para los hallazgos 1, 3 de la Auditoría de Actuación de fiscalización, Evaluación de los Convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la Feria de Cali versión 63- vigencia 2020.</p> <p>Frente a la efectividad se verificó el convenio Interadministrativo Vigencia 2022 donde se revisó: Documento denominado "Autorización Junta Directiva" en el Acta No. 317 de fecha 12 de diciembre de 2022, donde se autoriza al señor ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.705.636 expedida en Cali (V), en calidad de Gerente Representante Legal de la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI, identificada con NIT 800.152.075-6, para suscribir con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, Convenio Interadministrativo para la "Realizar la Producción, logística y técnica de la 65ª Feria de Cali 2021" por valor de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$14.854.818.546) M/CTE.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior la acción queda cumplida y efectiva, vencida en el tiempo.</p>





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MCCO01.02.03.F005.F004

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y
PRESENTADO A LA CONTRALORIA

VERSION

004

NOMBRE DE LA AUDITORIA:		Informe de seguimiento No. 11, al plan de mejoramiento de la Fe de erratas Informe Actualización de Fiscalización Feria de Cali versión 63 Secretaría Cultura CORFECALI, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali., en la Secretaría de Cultura.					FECHA DE ELABORACIÓN:	27/Mar/2023
2	<p>Acción No.2: Reunión de trabajo con el equipo de análisis del sector, con el fin de establecer los lineamientos para la construcción de análisis específicos para el proyecto a ejecutar.</p> <p>Hallazgo Administrativo N° 2 con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal.</p>	<p>Archivo de la Secretaría de Cultura - Expediente contractual.</p>	08/Jun/2021	08/Jun/2022	100.00%	60%	60%	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y deudas</p> <p>En la Secretaría de Cultura, para el cumplimiento de la acción, se evidenció que se realizó reunión con el equipo encargado de elaborar el análisis del sector, con la finalidad de establecer lineamientos para la construcción de análisis específicos, para subsanar el hallazgo No 2 de la actuación de fiscalización, a los Convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la Feria de Cali versión 63- vigencia 2020, dicha reunión quedó documentada en el acta No 4148.010.1.0.8 del 11/ago/2022.</p> <p>En el desarrollo de la reunión se dio el lineamiento de tener en cuenta la solicitud de información a proveedores, que es la herramienta para realizar cotizaciones de los procesos contractuales en la página del SECOP II, para iniciar la etapa de planeación del proceso de contratación directa con CORFECALI, para la celebración de la Feria de Cali.</p> <p>Delante a la efectividad se realizó la revisión del cumplimiento del lineamiento establecido, evidenciando que en la plataforma Secop II, se realizó invitación a las empresas</p> <p>Yanibaas S.A. Nit 830.000.889 Pascoproyectos Nit 900.524.994 GSD Plus SAS, Nit 900.215.358 Crea Producciones Nit 900.738.098 Corfecali. 800.152.075.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de establecer el comportamiento de los precios unitarios de las actividades en el mercado, sin embargo, esto no se cumplió, porque solo CORFECALI presentó cotización y no se generaron otras estrategias para establecer los precios unitarios.</p> <p>Por lo anterior, la acción queda cumplida y parcialmente efectiva, vencida en su tiempo de ejecución,</p>
3	<p>Acción No.3 Reunión de trabajo con las subsecretarías, socializando el hallazgo, para que, durante la planeación de posteriores contratos de interventoría, se profundice y evidencie la justificación de la misma.</p> <p>Hallazgo Administrativo N° 3 con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal.</p>	<p>Archivo de la Secretaría de Cultura - Expediente contractual.</p>	08/Jun/2021	08/Jun/2022	100.00%	100%	100%	<p>Excelente desempeño</p> <p>En la Secretaría de Cultura, para el cumplimiento de la acción, se evidenciaron los siguientes documentos</p> <p>Acta de reunión No. 4148.010.1.0.1 del 18/may/2022, cuyo objetivo Socializar hallazgos Auditoria de Actuación de fiscalización, evaluación de los convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la Feria de Cali versión 63- vigencia 2020.</p> <p>Acta de Reunión No 4148.010.1.0.3 del 01/jun/2022, cuyo objetivo Lineamientos para los hallazgos 1 y 3 de la auditoría de Actuación de fiscalización, Evaluación de los Convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la feria de Cali versión 63- vigencia 2020.</p> <p>Delante a la efectividad se logró evidenciar que para el convenio Interadministrativo</p>

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)					MCCO01.02.03.P005.F004	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORIA					VERSION	004
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		Informe de seguimiento No. 11, al plan de mejoramiento de la Fe de erratas Informe Actualización de Fiscalización Feria de Cali versión 63 Secretaría Cultura CORFECALI, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali., en la Secretaría de Cultura.					FECHA DE ELABORACIÓN:	27/Mar/2023
								<p>4148.010.27.1.044-2022 se realizó la Designación de la supervisión con fecha de 19/dic/2022, de igual manera se asignó un equipo de apoyo a la supervisión compuesto por un grupo de contratista por prestadores de servicio que hacen parte de la Secretaría de Cultura, Apoyo administrativo, Apoyo financiero, Apoyo técnico, Apoyo jurídico.</p> <p>Por lo anterior, la acción queda cumplida y efectiva, vencida en su tiempo de ejecución.</p>
6	<p>Acción No.4: Planear y ejecutar convenios y contratos, así como la modificación a los mismos, teniendo en cuenta todas las normas existentes que puedan impactar negativamente la ejecución de los mismos, cancelando incluso la ejecución de las actividades impactadas.</p> <p>Hallazgo Administrativo N° 6 con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal.</p>	<p>Archivo de la Secretaría de Cultura - Expediente contractual.</p>	08/Jun/2021	08/Jun/2022	100.00%	60%	60%	<p>En la Secretaría de Cultura, para el cumplimiento de la acción, se evidenció siguientes documentos:</p> <p>Acta No. 4148.010.1.0.1 de fecha 18/may/2023, objetivo socializar hallazgos auditoria de actualización evaluación de los convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la feria versión 63- vigencia 2020. En el documento en el punto No.1 se socializaron los hallazgos 1, 2, 3, 6, 42 y 43 formulados por la Contraloría General de Santiago de Cali y las respectivas acciones suscritas en el Plan de mejoramiento formulado. De acuerdo con la acción planteada se verificaron los siguientes documentos:</p> <p>Convenio Interadministrativo entre el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali - CORFECALI No. 4148.010.27.1.044-2022, el cual señala en la Cláusula Octava, Garantías: EL ASOCIADO - CORFECALI deberá constituir a favor de la Entidad-Secretaría de Cultura, alguna de las garantías admisibles contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Asimismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía con relación al a constitución y expedición de la póliza de seguros. EL ASOCIADO deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos.</p> <p>Frente a la efectividad se verificó los siguientes documentos:</p> <p>Oficio del Representante Legal Corporación de Eventos y Ferias y Espectáculos de Cali- "CORFECALI" dirigido al secretario de Cultura (E) del Distrito de Santiago de Cali, Asunto: Solicitud Prórroga del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.27.1.044-2022, celebrado entre La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali - CORFECALI y la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali. En el documento se solicitó que el plazo de la finalización del convenio suscrito hasta el 31 de diciembre 2022, sea prorrogado hasta el día 18 de enero de 2023.</p> <p>Justificación para Modificación de Contratos o Convenios, formato MAJA01.04.03.P003.F001 Versión 005, de fecha 27 de diciembre de 2022. prórroga del</p>





ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MCCO01.02.03.P005.F004

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y
PRESENTADO A LA CONTRALORIA

VERSION

004

NOMBRE DE LA AUDITORIA:

Informe de seguimiento No. 11, al plan de mejoramiento de la Fe de erratas Informe Actualización de Fiscalización Feria de Cali versión 63 Secretaría Cultura CORFECALI, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali., en la Secretaría de Cultura.

FECHA DE ELABORACIÓN:

27/Mar/2023

convenio 4148.010.27.1.044-2022, fecha de inicio 14 de diciembre de 2022 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2022, consideraciones de la modificación: Que en atención a la circular No. 20224131020035154 del 07 de octubre de 2022 emitida por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal sobre los lineamientos para el cierre presupuestal, contable y financiero 2022, en la cual se establece como fecha máxima de recepción de documentos para causación hasta el 21 de diciembre del 2022, y considerando que el Contrato Interadministrativo 4148.010.27.1.044-2022, tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre del 2022, se hace imposible la realización de todas las actividades y la presentación de los informes técnicos y financieros con todos los soportes requeridos para la causación de la factura final.

Otrosi de las dos pólizas antes mencionadas Seguros del Estado S.A. póliza No.45-44-101144283 ciudad de expedición Cali, fecha de expedición 28/dic/2022 y con la fecha de vigencia 14/dic/2022 desde 00.00, hasta 16/01/2026, objeto del seguro. Garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones de las obligaciones contenidas en el convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.044-2022.

De acuerdo al desarrollo del contrato a la fecha de auditoría en sibo, no se evidenció el último informe de supervisión y/o acta final del desarrollo a satisfacción de las actividades del convenio donde se pueda tener certeza que no hubo más modificaciones.

Por lo anterior, la acción queda cumplida y parcialmente efectiva, vencida en su tiempo de ejecución.

En la Secretaría de Cultura, para el cumplimiento de la acción, se evidenció que se realizó reunión con el Comité Directivo del organismo, con el fin de definir los lineamientos para el trámite de la última cuenta por pagar del Convenio Feria de Cali, para subsanar el hallazgo No 42 de la actuación de fiscalización, a los Convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la Feria de Cali versión 63- vigencia 2020, dicha reunión quedó documentada en el acta No 4148.010.1.0.14 del 11/ago/2022.

Frente a la efectividad se realizó la revisión del segundo informe de supervisión, donde Corfecali presentó una causación equivalente a \$13.262.864.883, pero el equipo de apoyo a la supervisión realizó una depuración de dicha causación autorizando \$11.748.012.931.

No se logró identificar si todas las

42

Acción No.5: Reunión de trabajo con el Comité Directivo del organismo, con el fin de definir los lineamientos para el trámite de la última cuenta por pagar del Convenio Feria de Cali.

Hallazgo Administrativo N° 42 con presunta incidencia disciplinaria.

Archivo de la Secretaría de Cultura - Expediente contractual.

08/Jun/2021

08/Jun/2022

100.00%

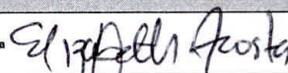
60%

60%

Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORÍA					MCCO01.02.03.P005.F004 VERSIÓN: 004	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA: Informe de seguimiento No. 11, al plan de mejoramiento de la Fe de erratas Informe Actualización de Fiscalización Feria de Cali versión 63 Secretaría Cultura CORFECALI, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali., en la Secretaría de Cultura.							FECHA DE ELABORACIÓN: 27/Mar/2023	
43	Acción No. 6 Reunión de trabajo con el Comité Directivo del organismo, con el fin de definir los lineamientos para la realización de eventos virtuales, teniendo en cuenta la población beneficiaria y la brecha digital. Hallazgo Administrativo N° 43 con presunta incidencia disciplinaria	Archivo de la Secretaría de Cultura - Expediente contractual.	08/Jun/2021	08/Jun/2022	100.00%	20%	20%	Notable debilidad En la Secretaría de Cultura, para el cumplimiento de la acción, se evidenciaron los siguientes documentos: Acta de Reunión No. 4148.010.1.0.1 del 18/may/2022, cuyo objetivo: Socializar hallazgos Auditoria de Actuación de fiscalización, evaluación de los convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la Feria de Cali versión 63-vigencia 2020. Acta de Reunión No. 4148.010.10.14 de fecha 11/ago/2022, firmada por el jefe de la unidad de apoyo a la gestión, la Subsecretaría de Arte, Creación y Promoción y una funcionaria contratista, el Objetivo: Definir lineamientos para el plan de mejoramiento hallazgos No 42 y 43 Auditoria Actualización de fiscalización, a los contratos y convenios realizados para la celebración de los eventos de la Feria de Cali versión 63-vigencia 2020. El equipo auditor no pudo identificar la efectividad de la acción suscrita, dado que la feria de Cali versión 65 de la vigencia 2022 fue llevada a cabo de forma presencial. Por lo anterior, la acción queda cumplida y sin verificación de la efectiva, vencida en su tiempo de ejecución.
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					100.00%	67%	67%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades
RECOMENDACIONES								
Generar estrategias para la realización de las diferentes actividades de divulgación y participación que le permitan conocer a la secretaria el promedio de los precios de las actividades del sector artístico para la realización de la feria de Cali.								
Documentar los criterios para la realización de evento virtual, en los cuales se consideren dentro del análisis del sector y estudios previos, la identificación de población afectada por posibles brechas digitales.								
Fortalecer y agilizar el proceso de verificación del informe financiero, para la realización del tercer y último informe de supervisión, con el fin de efectuar oportunamente tanto el informe final de supervisión, como el acta de liquidación del convenio, conforme a los requisitos de Ley.								
Establecer estrategias efectivas que garanticen el cumplimiento de las acciones suscritas en Planes de Mejoramiento producto de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el fin de subsanar los hallazgos encontrados por el Ente externo de Control.								


 LEIDY AMPARO CORREA ERAZO
 Firma, nombres y apellidos
 Director Departamento Administrativo

EQUIPO AUDITOR			
Nombre del Auditor Líder: ELIZABETH ACOSTA GUETIO	Firma 	Nombre del Auditor de Apoyo: RICHARD WASHINGTON VALENCIA HURTADO	Firma 
Nombre del Auditor de Apoyo: ILDER LUIS PALTA VELASCO	Firma 